



## Posición del Patrimonio Técnico

**Tus metas,  
nos unen.**

## Posición del Patrimonio Técnico

De acuerdo con el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMYF), las instituciones del sistema financiero están obligadas a mantener en todo tiempo una relación entre su patrimonio técnico y la suma ponderada por riesgo de sus activos y contingentes no inferior al 9%. A continuación, la conformación del Patrimonio Técnico Total y un breve análisis.



### BANCO COOPNACIONAL S.A. RELACIÓN ENTRE EL PATRIMONIO TÉCNICO TOTAL Y LOS ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (EXPRESADO EN USD)

#### CONFORMACION DEL PATRIMONIO TECNICO TOTAL - PATRIMONIO TECNICO PRIMARIO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2022
31	Capital social	21,738,121.00	22,335,622.00
3201	Prima en colocación de acciones	0.00	0.00
3301	Reservas legales	6,550,009.00	6,616,304.14
3302	Reservas generales	0.00	0.00
330310	Reservas especiales-Para futuras capitalizaciones	42,631.87	41,787.09
330605	Reserva Legal irrepartible- Reservas generales	0.00	0.00
330620	Reserva Legal irrepartible -Otros aportes patrimoniales-Donaciones -en efectivo	0.00	0.00
330645	Reserva Legal irrepartible -Resultados-Utilidades o excedentes acumulados (8)	0.00	0.00
34	Otros aportes patrimoniales menos Donaciones - En bienes menos otros	0.00	0.00
3601	Utilidades o excedentes acumulados- saldos auditados (1)	0.00	0.00
3602	Pérdidas acumuladas - saldos auditados (1)	0.00	0.00
2608	Préstamo subordinado	0.00	0.00
2802	Aportes para futura capitalización (2)	0.00	0.00

#### MENOS

190530	Plusvalía mercantil	0.00	0.00
3202	Descuento en colocación de acciones	0.00	0.00

**A**

#### TOTAL PATRIMONIO TECNICO PRIMARIO

28,330,761.87

28,993,713.23

#### PATRIMONIO TECNICO SECUNDARIO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR
2801	Obligaciones convertibles (3)	0.00	0.00
2803	Deuda subordinada a plazo (7)	0.00	0.00
3303	Reservas especiales	21,716.58	21,716.58
3305	Reservas por revalorización del patrimonio	971,619.38	971,619.38
330610	Reserva - Reserva Legal irrepartible-Reservas Especiales	0.00	0.00
330615	Reserva - Reserva Legal irrepartible-Reservas Revalorización del Patrimonio	0.00	0.00
330630	45% Reserva - Reserva Legal irrepartible-Superavit por valuación propiedades, equipo y otros (9)	0.00	0.00
330635	45% Reserva - Reserva Legal irrepartible-Superavit por valuaciones de inversiones en acciones	0.00	0.00
330640	45% Reserva - Reserva Legal irrepartible-Superavit por valuaciones de inversiones en instrumentos financieros.	0.00	0.00
330645	Reserva - Reserva Legal irrepartible- Resultados- Utilidades o Excedentes acumulados (8)	0.00	0.00
3310	45% Reservas por resultados no operativos	0.00	0.00
35	45% Superávit por valuación	718,489.91	766,860.20
3601	Utilidades o excedentes acumulados (1)	0.00	0.00
3602	Pérdidas acumuladas (1)	0.00	0.00
3603	Utilidad del ejercicio (4)	662,951.36	745,092.25
3604	Pérdida del ejercicio (4)	0.00	0.00
(5 - 4)	Ingresos menos gastos (5)	0.00	0.00

**MAS**

149980	(Provisiones para Creditos incobrables - Provisión generica por tecnología crediticia (6)	0.00	0.00
149989	(Provisiones para Creditos incobrables - Provision generica voluntaria (6)	847,307.47	938,707.57
2912	Otros pasivos - Minusvalia Mercantil (dadwill) (10)		

**MENOS**

	Deficiencia de provisiones, amortizaciones y depreciaciones	0.00	0.00
	Grupo 37 " (Desvalorización del patrimonio)", en el que se registran las pérdidas activadas catalogadas como tales por la Superintendencia de Bancos o por las auditorías interna y externa de la institución, el valor de los aumentos de capital realizados contraviniendo las disposiciones los numerales 2 y 3 del artículo 255 del Código Orgánico Monetario Financiero; o, los que por cualquier causa determine la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, y/o Superintendencia de Bancos como no imputables a Patrimonio técnico.	0.00	0.00
1613	Dividendos pagados por anticipado	0.00	0.00

<b>B</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO TECNICO SECUNDARIO</b>	<b>3,222,084.70</b>	<b>3,443,995.98</b>
----------	--	---------------------	---------------------

<b>C = A+B (**)</b>	<b>PATRIMONIO TECNICO TOTAL</b>	<b>31,552,846.57</b>	<b>32,437,709.21</b>
---------------------	---------------------------------	----------------------	----------------------

**MENOS DEDUCCIONES DEL PATRIMONIO TÉCNICO TOTAL**

	Se deducirá del patrimonio técnico total de la matriz, el capital asignado a una sucursal o agencia en el exterior; y, además, el capital invertido, esto es, el valor de su participación en el capital pagado más las reservas, exceptuando las provenientes de valuaciones del activo, en una institución subsidiaria o afiliada.	0.00	0.00
--	--	------	------

	Cuando una subsidiaria registre inversiones en otras instituciones del sistema financiero, que las conviertan en subsidiaria o afiliadas de dicha institución, dichos valores se deducirán conforme lo establecido en el inciso anterior, del patrimonio técnico total de la matriz.	0.00	0.00
--	--	------	------

	Los saldos registrados en la cuenta 1611 "Anticipo para adquisición de acciones", cuando correspondan a inversiones, anticipos en la capitalización o constitución de compañías subsidiarias o afiliadas.	0.00	0.00
--	---	------	------

<b>D</b>	<b>DEDUCCIONES AL PATRIMONIO TECNICO TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
----------	--	-------------	-------------

<b>E = C - D</b>	<b>PATRIMONIO TECNICO CONSTITUIDO</b>	<b>31,552,846.57</b>	<b>32,437,709.21</b>
------------------	---------------------------------------	----------------------	----------------------

**ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO**

Activos ponderados con 0.00	0.00	0.00
Activos ponderados con 0.10	304,500.00	308,000.00
Activos ponderados con 0.20	2,786,463.76	2,402,225.84
Activos ponderados con 0.40	0.00	0.00
Activos ponderados con 0.50	75,684.32	57,378.44
Activos ponderados con 1.00	115,834,038.91	118,117,960.68
Activos ponderados con 2.00	0.00	

<b>F</b>	<b>TOTAL ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO</b>	<b>119,000,686.99</b>	<b>120,885,564.96</b>
----------	---	-----------------------	-----------------------

**POSICION, REQUERIMIENTO Y RELACION DE PATRIMONIO TECNICO**

<b>G = F x9%</b>	<b>PATRIMONIO TECNICO REQUERIDO</b>	<b>10,710,061.83</b>	<b>10,879,700.85</b>
<b>H = E - G</b>	<b>EXCEDENTE O DEFICIENCIA DE PATRIMONIO TECNICO REQUERIDO</b>	<b>20,842,784.74</b>	<b>21,558,008.37</b>
	<b>ACTIVOS TOTALES Y CONTINGENTES x 4%</b>	<b>8,117,020.62</b>	<b>8,120,948.42</b>

**CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

<b>Art. 190 COMF</b>	<b>PTC/ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO</b>	<b>26.51%</b>	<b>26.83%</b>
<b>Art. 190 COMF</b>	<b>PTC/ ACTIVOS Y CONTINGENTES TOTALES</b>	<b>15.55%</b>	<b>15.98%</b>
	<b>ACTIVO FIJO / PATRIMONIO TECNICO CONSTITUIDO</b>	<b>7.77%</b>	<b>6.96%</b>

**NOTAS AL PATRIMONIO TECNICO CONSTITUIDO**

- Se considerarán en el patrimonio técnico primario las utilidades o pérdidas acumuladas cuando del informe de los auditores de la Superintendencia de Bancos y/o de los auditores internos o externos no se determinen salvedades respecto a la razonabilidad del saldo de esta cuenta; y, exista la decisión de la Junta general de accionistas, socios u organismos que haga sus veces, de que dichos recursos serán capitalizados.

- 2 Para que los aportes para futuras capitalizaciones formen parte del patrimonio técnico primario, debe existir constancia escrita e irrevocable de los aportantes, que tales recursos no serán retirados.
- 3 El saldo total de los documentos emitidos se considerará hasta el 30% del capital y reservas de la institución, a la fecha en que se calcula el patrimonio técnico.
- 4 Se considerará el total de las utilidades del ejercicio corriente una vez cumplidas las condiciones establecidas en el artículo 405 del Código Orgánico Monetario y Financiero.
- 5 La diferencia entre ingresos menos gastos, se considerarán en los meses que no correspondan al cierre del ejercicio.
- 6 Para el caso de los créditos productivo, comercial prioritario, comercial ordinario, de consumo prioritario, de consumo ordinario, para la vivienda, para la vivienda de interés público, microcrédito, educativo y de inversión pública, se considerará la provisión genérica voluntaria con un límite máximo de 1.25% de dichas operaciones. Las provisiones genéricas voluntarias formaran parte del patrimonio técnico secundario, previa comprobación de la Superintendencia de Bancos.
- 7 Para que formen parte del patrimonio técnico secundario los instrumentos de deuda subordinada a plazo o los contratos de mutuo correspondientes deben tener un plazo original mínimo de vencimiento de más de cinco (5) años; no encontrarse garantizados y estar totalmente pagados, en el caso de instrumentos emitidos; no se puede efectuar el pago del principal antes de su vencimiento; y, adicionalmente, deben dejar constancia expresa que cuentan con la autorización de la Superintendencia de Bancos y la aceptación del organismo acreedor. Durante los últimos cinco (5) años del vencimiento del plazo al que fueron emitidos, o del contrato de mutuo respectivo se les aplicara un factor de descuento (o amortización) acumulativo de 20% anual. Estos instrumentos o contratos no se encuentran disponibles para participar en las pérdidas de la institución, excepto cuando una institución del sistema financiero sea sometida a liquidación forzosa, donde servirán para enjugar las pérdidas de dicha liquidación. El total de los instrumentos representativos de deuda subordinada a plazo, o de contratos de mutuo pertinentes no podrán exceder del 50% de patrimonio técnico primario de la institución deudora del sistema financiero.
- 8 Los "Resultados- Utilidades o excedentes acumuladas" formarán parte del Patrimonio Técnico Primario solamente cuando del informe de los auditores de la Superintendencia de Bancos y/o de los auditores internos o externos no se determinen salvedades respecto a la razonabilidad del saldo de esta cuenta ; y, del patrimonio técnico secundario cuando en los informes de los auditores de la Superintendencia de Bancos y/o de los auditores internos o externos existieran salvedades respecto de la razonabilidad del saldo de esta cuenta.
- 9 De la subcuenta 330630 "Reservas- Reserva legal Irrepartible - Superávit por valuaciones de propiedades, equipo y otros, se deducirán las revalorizaciones a precios de mercado de los Software de creación propia o personalizada de cada entidad; y, la actualización a valor de mercado de los bienes registrados en la cuenta 1807 " Unidades de Transporte" y 1808 "Equipo de construcción".
- 10 El crédito mercantil negativo o minusvalía mercantil (badwill), se computara en el calculo del patrimonio técnico secundario, con el 100% de su saldo remanente no trasferido al estado de resultados.

**REPRESENTANTE LEGAL**

**AUDITOR INTERNO**

**CONTADOR**

Al finalizar diciembre del 2022, el Patrimonio Técnico Primario registra un saldo de 28.9 millones de dólares. El Patrimonio Técnico Secundario es de 3.4 millones y el Patrimonio Técnico Total es de 32.4 millones de dólares. El Banco Coopnacional S.A. ha cumplido a cabalidad con la norma mencionada presentando un Patrimonio Técnico Constituido de 32.4 millones cuando lo requerido fue de 10.8 millones de dólares. De tal forma que el Banco muestra un excedente de Patrimonio Técnico de 21.5 millones de dólares.

El Banco registra al finalizar el ejercicio económico 2022 un Patrimonio Técnico sobre Activos Ponderados por Riesgo del 26.83%, algo similar al valor obtenido en el año 2021 de 26.51%. De la misma forma, el total del Patrimonio Técnico Secundario estará limitado en su monto a un máximo del 100.00% del total del Patrimonio Técnico Primario. El Banco en este indicador, registra el 11.88%, lo que demuestra el cumplimiento y la suficiencia patrimonial de la entidad.